



## Juez niega retiro de alerta migratoria contra “Alito” Moreno

RAFAEL ORTIZ

**N**o cabe duda que *Alejandro Moreno* ha caído en algo que se puede llamar una mala racha, por lo que hace a sus intereses personales, pues ahora resulta que el juez *Martín Adolfo Santos Pérez* rechazó suspender la alerta migratoria que emitió el Instituto Nacional de Migración (INM) en contra del líder nacional del PRI, lo que significa que podría volver a ser detenido si así lo determinan las autoridades migratorias.

El titular del juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa, **Martín Adolfo Santos Pérez**, rechazó suspender la alerta migratoria que emitió el Instituto Nacional de Migración (INM) en contra del líder nacional del PRI, *Alejandro Moreno Cárdenas*, por lo que se declaró incompetente para conocer del amparo que promovió el también diputado federal, por lo que ordenó turnar el expediente a un juzgado en materia penal.

Destacó que cuando un órgano jurisdiccional rechaza la competencia para resolver un juicio de amparo, la concesión de la suspensión solo es procedente cuando se trate de actos que importen peligro de privación de la vida, ataques a la libertad personal fuera de procedimiento, incomunicación, deportación o expulsión, proscripción o destierro, extradición, desaparición forzada de personas e incorporación forzosa al Ejército,

*Armada o Fuerza Aérea, pero advirtió que en el particular caso de "Alito" Moreno no se determina en ninguno de dichos supuestos, por lo que no es procedente hacer un pronunciamiento sobre el otorgamiento de la medida cautelar.*

Las razones que expuso sobre la referida negación es porque, según explica, el exgobernador de Campeche no se encuentra privado de su libertad en ningún centro migratorio, además de que tampoco alega cuestiones relacionadas a una afectación a su vida, que podrían ser tomados como condicionantes como para revocar la sentencia.

